

Recomendamos al usuario hablar con la monitora/or la primera vez que se acceda a la actividad, tanto si se tiene experiencia como si no, con el fin de que le explique las normas de la instalación y las posibles dudas.

LA INSCRIPCIÓN:

- Las inscripciones para cada actividad son independientes y se debe solicitar plaza para cada una de ellas, en su caso.
- Se podrá asistir a cualquier horario en que se imparta la actividad en una misma instalación, con la limitación de 2, 3 ó 5 usos por semana, salvo casos específicos.;;????
- La sesión dura 45 minutos y se podrá acceder a la instalación (torno) desde 15 minutos antes y salir hasta 30 minutos después de finalizada.

ES OBLIGATORIO:

- Tener 15 años cumplidos para acceder a las actividades.
- Estar al corriente del pago para poder acceder a la instalación. En caso de denegación de acceso por el torno, consultar problema en las oficinas.
- La pulsera/tarjeta/llavero de acceso es individual e intransferible, en caso de uso fraudulento de la misma, el Ayuntamiento iniciará las acciones oportunas contra el usuario/os.
- Traer una toalla o esterilla y descalzarse en las actividades que lo requieran (ciclo indoor, pilates, ...).
- Acudir a la actividad con puntualidad, solo se permitirá el acceso hasta 5 minutos después del comienzo. ????
- Seguir en todo momento las directrices que marque la monitora/or.
- Respetar las elementales normas de higiene y educación hacia el resto de usuarios.
- El uso de vestimenta y calzado deportivo adecuado.

ESTÁ PROHIBIDO:

- El uso inadecuado de los aparatos o material de la sala.
- Entrar a la sala sin camiseta, así como con ropa y calzado inadecuado o de calle.
- Dejar bolsas, mochilas o cualquier otro utensilio en la sala.
- La entrada con bebidas en envases de vidrio.
- Reservar elementos: máquinas, bicicletas, aparatos, etc.
- En caso de aforo completo, se podrá restringir el acceso.
- Usar la instalación o cualquiera de sus elementos para un uso distinto de aquel para el que están concebidos.
- Utilizar reproductores de música sin auriculares.

- Impartir clases y realizar cualquier actividad económica lucrativa, sin autorización.
- Ceder o alquilar a terceros los espacios deportivos reservados.
- Tomar fotos o videos de otros usuarios sin su consentimiento expreso.
- Las monitoras/es tienen la autoridad para llamar la atención a las personas que hagan un mal uso y en último extremo expulsarlos de la instalación.

ES ACONSEJABLE:

- Someterse a una revisión médica antes de realizar un programa de entrenamiento. La Concejalía no se responsabiliza de las lesiones ocasionadas por la práctica del usuario/a en la realización de la actividad.
- Beber líquido, antes, durante y después del entrenamiento.
- Hacer uso de las taquillas para guardar bolsos y efectos personales. La Concejalía de Deportes no se hace responsable de perdidas o robos.
- No acceder a las instalaciones deportivas con objetos de valor.

El incumplimiento de la normativa y de las reglas de uso, en función de su gravedad, pudiera conllevar sanciones económicas y prohibición de acceso a las instalaciones deportivas de forma temporal o definitiva.

En este sentido, adjuntamos codigo qr de acceso al Reglamento de utilización de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayto. de S. Bme. de Tirajana, con el régimen sancionador:



REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS